Constancia Secretarial. El Doncello – Caquetá. Mayo 04 del año 2022. En el estado en que se encuentra, paso a despacho el presente expediente. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Doncello – Caquetá. Mayo cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	*DISMINUCION CUOTA DE ALIMENTOS.*
RADICADO:	*182474089001-2021-00169-00.*
DEMANDADA:	*DIANE YANETH LINARES VALENCIA.*
DEMANDANTE:	*HERNAN CHICUE FIGUEROA.*
APODERADA:	*LEIDY CALDERON URQUINA.*

Previo a fijar fecha y hora para la audiencia inicial y una vez revisado el expediente, ofíciese:

1. *Al SISBEN, para verificar si el menor DIEGO HERNAN CHICUE LINARES, identificado con el NUIP Nro. 1.116.923.554, recibe ayudas económicas como familias en acción.*
2. *A la Secretaria de Educación de El Doncello Caquetá, para que informe el valor del costo de educación que tiene el menor DIEGO HERNAN CHICUE LINARES, identificado con el NUIP Nro. 1.116.923.554.*
3. *Al Sistema de salud de El Doncello para que informe el costo de servicios médicos que tenía el menor DIEGO HERNAN CHICUE LINARES, identificado con el NUIP Nro. 1.116.923.554.*

Lo anterior para que obren como pruebas dentro del proceso de la referencia.

Surtido lo anterior vuelva el expediente al despacho del señor Juez para Proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez.,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Mayo 04 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario